

POLÍTICA
DEL ORGANISMO MULTILATERAL DE
GARANTÍA DE INVERSIONES (MIGA)
SOBRE SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y
AMBIENTAL

1 de octubre del 2007

Política Sobre Sostenibilidad Social y Ambiental

1 de octubre del 2007

ÍNDICE

Sección 1: Propósito de la presente Política	1
Sección 2: Compromiso de MIGA	2
Sección 3: Funciones y Responsabilidades de MIGA.....	3
Examen Social y Ambiental.....	3
Enfoque General.....	3
Categorización de Proyectos	4
Participación Comunitaria y Amplio Apoyo de la Comunidad.....	5
Iniciativas Sectoriales Específicas Sobre Gobernabilidad y Divulgación	5
Manejo del Desempeño de Terceros.....	6
Supervisión del Proyecto.....	6
Garantías en Apoyo de Intermediarios Financieros	7
Servicios de Asesoría	7
Sección 4: Asesor de Cumplimiento/Defensor del Pueblo	8
Sección 5: Recursos para la Aplicación de las Políticas	9
Programas de MIGA de Apoyo al Cliente para la Sostenibilidad Social y Ambiental.....	9
Servicios de Apoyo al Cliente.....	9
Enlace con Instituciones del Sector Privado y Público	9
Otros Documentos de Apoyo para la Aplicación de las Políticas	10
Introducción.....	11

Política Sobre Sostenibilidad Social y Ambiental

1 de octubre del 2007

SECCIÓN 1: PROPÓSITO DE LA PRESENTE POLÍTICA

1. El Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA, como se le conoce por sus siglas en inglés) busca que los proyectos del sector privado que apoya mediante el otorgamiento de garantías, tengan resultados positivos en el desarrollo. Un importante componente de los resultados positivos del desarrollo es la sostenibilidad social y ambiental de los proyectos, lo cual MIGA espera lograr aplicando un conjunto exhaustivo de normas de desempeño social y ambiental.

2. Por medio de su Política sobre Sostenibilidad Social y Ambiental, MIGA pone en práctica su compromiso con la sostenibilidad social y ambiental. Este compromiso se basa en la misión y el mandato de MIGA, según se explica en la Sección 2 de la presente Política. Transformar este compromiso en resultados satisfactorios depende de los esfuerzos de MIGA y sus clientes¹. Consecuente con este compromiso, MIGA lleva a cabo las acciones que se describen en la Sección 3 de esta Política, incluyendo la evaluación de proyectos propuestos para ser cubiertos con una garantía contra riesgo político a la luz de las Normas de Desempeño.

3. Las Normas de Desempeño consisten en las siguientes:

Norma de Desempeño 1: Sistema de Gestión y Evaluación Social y Ambiental

Norma de Desempeño 2: Trabajo y Condiciones Laborales

Norma de Desempeño 3: Prevención y Disminución de la Contaminación

Norma de Desempeño 4: Salud y Seguridad de la Comunidad

Norma de Desempeño 5: Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

Norma de Desempeño 6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales

Norma de Desempeño 7: Pueblos Indígenas

Norma de Desempeño 8: Patrimonio Cultural

4. Estas Normas de Desempeño son documentos esenciales que ayudan a MIGA y a sus clientes a manejar y mejorar su desempeño social y ambiental mediante un enfoque basado en resultados. Los resultados deseados se describen en los objetivos de cada Norma de Desempeño, seguidos de los requisitos específicos para ayudar a los clientes a alcanzarlos, utilizando medios apropiados a la naturaleza y al tamaño del proyecto, y proporcionados al nivel de riesgos (probabilidad de daño) e impactos sociales y ambientales. Para dichos requisitos es esencial que se aplique un enfoque consistente a fin de evitar impactos adversos sobre los trabajadores, las comunidades y, en aquellos casos que sea imposible evitarlos, reducir, mitigar o compensar los impactos, según sea apropiado.

¹ El término "cliente" será utilizado en este documento para referirse ya sea a la entidad a través de la cual se realiza la inversión o la entidad Tenedora de la Garantía (según la definición formal de estos términos que figura en el Contrato de Garantía de MIGA - *Project Enterprise y Guarantee Holder*, respectivamente), lo que corresponda de acuerdo al contexto. La entidad a través de la cual se realiza la inversión lleva a cabo las acciones necesarias para implementar las Normas de Desempeño. Cuando el Tenedor de la Garantía sea el único accionista o el accionista mayoritario de la entidad a través de la cual se realiza la inversión, el Tenedor de la Garantía será el único y total responsable del cumplimiento por parte de la entidad a través de la cual se realiza la inversión de las normas ambientales y sociales, pudiendo MIGA cancelar el contrato de garantía si se incumple con dichas normas. En el caso de garantías a favor de acreedores financieros del proyecto que no tengan control sobre la entidad a través de la cual se realiza la inversión, MIGA requiere de dichos acreedores no afiliados a la entidad lo siguiente: (i) que en los documentos crediticios que suscriban con la entidad a través de la cual se realiza la inversión, incluyan provisiones en los que se exija el cumplimiento de las normas ambientales y sociales de MIGA; y (ii) que exijan diligentemente a la entidad a través de la cual se realiza la inversión el cumplimiento de dichas provisiones. Los casos de inversionistas accionarios que posean una participación minoritaria en el proyecto, serán tratados de forma individual, es decir, caso por caso; sin embargo, en cada caso se seguirá un patrón similar al empleado para los accionistas mayoritarios o para acreedores no afiliados, dependiendo del nivel de control que el accionista minoritario tenga sobre la entidad a través de la cual se realiza la inversión.

Política Sobre Sostenibilidad Social y Ambiental

1 de octubre del 2007

Las Normas de Desempeño también ofrecen una base sólida sobre la cual los clientes pueden sustentar sus operaciones comerciales.

5. Si bien el manejo de los riesgos e impactos sociales y ambientales de conformidad con las Normas de Desempeño es responsabilidad del cliente, MIGA trata de asegurar que los proyectos que apoya por medio del otorgamiento de garantías sean operados de manera consistente con los requisitos de las Normas de Desempeño. Como resultado, el examen social y ambiental que realiza MIGA de cada potencial proyecto es un factor importante en la decisión que realice MIGA de otorgar o no al proyecto garantía contra riesgos políticos, y determinará el alcance de las condiciones sociales y ambientales de dicha garantía. Al aplicar esta Política, MIGA aumenta la predictibilidad, transparencia y responsabilidad de sus acciones y con las decisiones que adopta, ayuda a los clientes a manejar los riesgos sociales y ambientales, a mejorar su desempeño, y refuerza los resultados positivos del desarrollo sobre el terreno.

6. La presente Política sobre Sostenibilidad Social y Ambiental entrará en vigor para todos los proyectos nuevos que sean evaluados para ser cubiertos mediante una garantía a partir del 1 de julio de 2007, y reemplaza en su totalidad a la Política de Evaluación Ambiental de MIGA de julio, 1999, y a la Política de Protección de asuntos específicos de MIGA adoptada de forma interina en mayo, 2002. La presente Política sobre Sostenibilidad Social y Ambiental no es una exoneración expresa o implícita de los privilegios e inmunidades de MIGA reconocidos por la Convención Constitutiva del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones, por otras convenciones internacionales o por cualquier otra ley que le sea aplicable, ni otorga derechos contractuales ni de otra índole a ninguna persona natural o jurídica.

SECCIÓN 2: COMPROMISO DE MIGA

7. La misión de MIGA consiste en promover la inversión extranjera directa en los países en desarrollo, ayudando a reducir la pobreza y a mejorar el nivel de vida de los pueblos. MIGA considera que el crecimiento económico sólido, fundamentado en inversiones privadas sostenibles, es esencial para la reducción de la pobreza.

8. Para cumplir su misión, MIGA trata de establecer sociedades con sus clientes en el entendido de que la búsqueda de oportunidades sociales y ambientales es parte integral de las buenas prácticas comerciales. Las prácticas comerciales responsables en términos sociales y ambientales pueden reforzar la ventaja competitiva de los clientes y generar valor para todas las partes involucradas. MIGA estima que ese enfoque también ayuda a fomentar la rentabilidad a largo plazo de las inversiones en los mercados emergentes, y le permite a MIGA cumplir su mandato de desarrollo y robustecer la confianza pública en el Organismo.

9. La misión de desarrollo de MIGA tiene como elemento esencial sus esfuerzos por asegurar proyectos y proporcionar servicios de asesoría de manera que “no dañen” a las personas ni el ambiente. Los impactos negativos deben evitarse en la medida de lo posible pero, de ser inevitables, deben reducirse, mitigarse o compensarse adecuadamente. De manera particular, MIGA tiene el compromiso de garantizar que los costos del desarrollo económico no recaigan desproporcionadamente sobre los pobres o los vulnerables, que no se deteriore el medio ambiente durante el proceso y que los recursos naturales se manejen de manera eficiente y sostenible. MIGA considera que la participación regular del cliente con las comunidades locales con respecto a los asuntos que las afectan directamente desempeña un papel importante a fin de evitar o reducir el daño a las personas y al ambiente. Asimismo, MIGA reconoce que las funciones y responsabilidades del sector privado en cuanto al respeto por los derechos humanos están surgiendo como aspecto importante de la responsabilidad social corporativa. Las Normas de

Política Sobre Sostenibilidad Social y Ambiental

1 de octubre del 2007

Desempeño ayudan a clientes del sector privado a abordar los riesgos y oportunidades ambientales y sociales, y son congruentes con esas nuevas funciones y responsabilidades emergentes.

10. Es por ello que MIGA trata de apoyar proyectos sostenibles que identifiquen y aborden los riesgos económicos, sociales y ambientales con vistas a mejorar de forma permanente su desempeño sostenible acorde a sus recursos y congruente con sus estrategias. MIGA busca socios comerciales que compartan su visión y su compromiso con el desarrollo sostenible, que deseen elevar su capacidad para manejar los riesgos sociales y ambientales, y que busquen mejorar su desempeño en esa área.

SECCIÓN 3: FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE MIGA

11. En sus operaciones, MIGA espera que sus clientes manejen los riesgos e impactos sociales y ambientales de sus proyectos. Ello implica la evaluación de dichos riesgos e impactos por parte del cliente, así como la puesta en práctica de medidas que cumplan con los requisitos de las Normas de Desempeño. Un componente importante del manejo que hace el cliente de su desempeño social y ambiental es su interrelación con las comunidades afectadas mediante la divulgación de la información pertinente sobre el proyecto, la consulta y la participación informada, según se estipula en la Norma de Desempeño 1.

12. La función de MIGA es revisar la evaluación del cliente; ayudar al cliente a desarrollar medidas para evitar, minimizar, mitigar o compensar los impactos sociales y ambientales conforme a las Normas de Desempeño; categorizar el proyecto con el fin de especificar los requisitos institucionales de MIGA para la divulgación de información específica del proyecto al público; ayudar a identificar oportunidades para mejorar los resultados sociales y ambientales, y verificar el desempeño social y ambiental del cliente durante toda la garantía de MIGA. Asimismo, de conformidad con la Política de Divulgación de Información de MIGA, MIGA divulga información relativa a sus propias actividades institucionales y de inversiones, y pone en práctica estos requisitos del proceso a través de su Procedimiento de Examen Social y Ambiental.

13. El enfoque general anterior se aplica al apoyo directo a proyectos por parte de MIGA. El apoyo a intermediarios financieros a través del otorgamiento de garantías y el trabajo de asesoramiento tienen procedimientos distintos para la aplicación de las Normas de Desempeño (véanse los párrafos 27 hasta 30 más adelante). El procedimiento interno de MIGA para la aplicación de estas Normas de Desempeño se puede encontrar en el Procedimiento de Examen Social y Ambiental.

Examen Social y Ambiental

Enfoque General

14. Cuando se propone una inversión para una garantía, MIGA realiza un examen social y ambiental del proyecto como parte de su debida diligencia general. Este examen es proporcional a la naturaleza y la dimensión del proyecto y adecuado al nivel de riesgos e impactos sociales y ambientales. MIGA examina cualquier actividad comercial nueva que se esté considerando para ser cubierta a través de una garantía de MIGA, ya sea que encuentre en la etapa de pre-construcción, construcción u operación. En aquellos casos donde haya impactos sociales o ambientales históricos significativos asociados al proyecto, incluyendo los causados por otros, MIGA trabaja con su cliente para determinar posibles medidas correctivas.

Política Sobre Sostenibilidad Social y Ambiental

1 de octubre del 2007

15. La eficacia y la eficiencia del examen social y ambiental dependen en parte del momento en que interviene MIGA. Cuando esa intervención tiene lugar en las etapas iniciales del diseño del proyecto, MIGA puede prestar un apoyo más eficaz al cliente para anticipar y abordar los riesgos, impactos y oportunidades específicos, y ayudar a desarrollar en el cliente la capacidad para manejarlos a lo largo de todo el proyecto.

16. El examen social y ambiental incluye tres componentes clave: (i) los riesgos e impactos sociales y ambientales del proyecto evaluados por el cliente; (ii) el compromiso y la capacidad del cliente para manejar los impactos esperados, incluyendo el sistema de gestión social y ambiental del cliente; y (iii) el papel de terceros en hacer que el proyecto cumpla con las Normas de Desempeño. Cada uno de estos componentes ayuda a que MIGA verifique si cabe esperar que el proyecto cumpla con las Normas de Desempeño. En el caso de proyectos con impactos adversos significativos sobre las comunidades afectadas, MIGA se asegura también de que el proyecto cuente con amplio apoyo en el seno de esas comunidades (véanse los párrafos 19 y 20 más adelante). MIGA basa su examen en la Evaluación Social y Ambiental que realiza el cliente. En aquellos casos en que dicha Evaluación no cumpla con los requisitos de la Norma de Desempeño 1, MIGA exige que el cliente lleve a cabo una Evaluación adicional o, cuando sea apropiado, que designe que dicha Evaluación sea llevada a cabo por expertos externos.

17. El examen social y ambiental que realiza MIGA es parte integral de la evaluación general del proyecto, incluyendo la evaluación de los riesgos políticos y de reputación. MIGA considera, asimismo, si cabe esperar que la inversión contribuya al desarrollo del país anfitrión y beneficie ampliamente a sus más importantes representados en términos económicos, sociales o ambientales. MIGA sopesa los costos y los beneficios con vistas a articular su fundamentación y las condiciones específicas del proyecto para la garantía propuesta. Todo lo anterior se presenta a la Junta Directiva de MIGA cuando se somete la garantía propuesta para su examen y concurrencia.

18. MIGA no proporciona garantías a proyectos que no cumplen con las Normas de Desempeño durante un período razonable de tiempo. Además, hay varios tipos de actividades para las cuales MIGA no otorga garantías. Dichas actividades figuran enumeradas en la Lista de Exclusión del Procedimiento de Examen Social y Ambiental.

Categorización de Proyectos

19. Como parte de su examen de los impactos sociales y ambientales esperados de un proyecto, MIGA emplea un sistema de categorización social y ambiental que: (i) refleja la magnitud de los impactos entendidos como resultado de la Evaluación Social y Ambiental del cliente; y (ii) especifica los requisitos institucionales de MIGA para divulgar al público la información específica del proyecto antes de someter los proyectos a la aprobación de su Junta Directiva, de conformidad con la Sección 12 de la Política de Divulgación. Estas categorías son las siguientes:

- **Proyectos Categoría A:** Proyectos con un potencial significativo de tener impactos ambientales y sociales adversos, que sean diversos, irreversibles o sin precedentes.
- **Proyectos Categoría B:** Proyectos con potenciales impactos sociales o ambientales adversos limitados, que son escasos en número, y por lo general localizados en sitios específicos, mayormente reversibles y fácilmente abordables a través de medidas de mitigación.
- **Proyectos Categoría C:** Proyectos con impactos sociales o ambientales mínimos o sin ningún impacto adverso, incluyendo ciertos proyectos de intermediarios financieros (IF) con riesgos mínimos o sin riesgos adversos.
- **Proyectos Categoría IF:** Todos los proyectos de los IF, excluyendo aquéllos en los Proyectos de Categoría C (véanse los párrafos 27 a 29 más adelante).

Política Sobre Sostenibilidad Social y Ambiental

1 de octubre del 2007

Participación Comunitaria y Amplio Apoyo de la Comunidad

20. La participación comunitaria efectiva es esencial para manejar con éxito los riesgos e impactos sobre las comunidades afectadas. Mediante las Normas de Desempeño, MIGA requiere que las compañías invirtiendo en proyectos se vinculen con las comunidades afectadas mediante la divulgación de información, consultas y participación informada, de forma correlativa con los riesgos e impactos en las comunidades afectadas.

21. MIGA está comprometida a trabajar con el sector privado para poner en práctica los procesos de participación comunitaria que aseguren la consulta libre, previa e informada de las comunidades afectadas. Con base en este compromiso, cuando a los clientes se les requiere vincularse en un proceso de consulta, MIGA examina la documentación del cliente relativa al proceso de participación para asegurar que involucre una consulta libre, previa e informada y que permita la participación informada de las comunidades afectadas. Esto tiene como objetivo obtener un amplio apoyo en el seno de las comunidades afectadas, antes de someter el proyecto a la Junta Directiva de MIGA para su aprobación. Amplio apoyo comunitario significa la serie de expresiones emitidas por las comunidades afectadas, de modo individual o por intermedio de sus representantes reconocidos. Puede existir amplio apoyo comunitario aún cuando algunas personas o grupos se opongan al proyecto. Luego de que la Junta Directiva apruebe la propuesta de MIGA de garantizar un proyecto, MIGA continúa vigilando el proceso de participación comunitaria del cliente como parte de su cartera de supervisión.

Iniciativas Sectoriales Específicas Sobre Gobernabilidad y Divulgación

22. En los sectores de las industrias extractivas y de infraestructura en especial, donde es posible que un proyecto acarree implicaciones más amplias para el público en general, MIGA reconoce la importancia de la evaluación de los riesgos de la gobernabilidad y divulgación de información como medio para manejar los riesgos de gobernabilidad. Por consiguiente, sujeta a las restricciones jurídicas aplicables, MIGA cuenta con las siguientes iniciativas sectoriales específicas sobre divulgación de información relativa al proyecto, además de los requisitos de divulgación indicados en la Norma de Desempeño 1.

Proyectos de Industrias Extractivas

23. Cuando MIGA asegura inversiones en proyectos de industrias extractivas (proyectos de petróleo, gas y minería), MIGA evalúa los riesgos de gobernabilidad frente a los beneficios esperados de esos proyectos. En el caso de proyectos significativos (aquellos que se espera representen diez por ciento o más de la renta pública), los riesgos son mitigados de manera apropiada, y para proyectos menores, se examinan los beneficios netos esperados de los proyectos y los riesgos de una gobernabilidad débil sobre éstos. Cuando el balance entre estos beneficios y los riesgos no es aceptable, MIGA no apoya esos proyectos. MIGA también promueve la transparencia de los pagos fiscales de proyectos de industrias extractivas a los gobiernos anfitriones. En consecuencia, MIGA requiere que: (i) para nuevos proyectos significativos relacionados con las industrias extractivas (los que representarían el diez por ciento o más de la renta oficial), los clientes divulguen públicamente los términos relevantes de los acuerdos principales que son de interés público, tales como los acuerdos con el gobierno anfitrión (AGA) y los acuerdos intergubernamentales (AIG); y (ii) además, los clientes participantes en todos los proyectos en las industrias extractivas apoyados por MIGA divulguen públicamente sus pagos materiales (como regalías, impuestos y repartición de ganancias) de dichos proyectos al gobierno o los gobiernos anfitriones.

Política Sobre Sostenibilidad Social y Ambiental

1 de octubre del 2007

Proyectos de infraestructura

24. Cuando MIGA asegure inversiones en proyectos que involucran la prestación final de servicios esenciales, como la distribución detallista de agua, electricidad, gas por tubería y telecomunicaciones al público en general bajo condiciones de monopolio, MIGA alienta a que se divulgue públicamente la información relativa a tarifas de los hogares y los mecanismos para el ajuste de las tarifas, normas de servicio, obligaciones de inversión y la modalidad y alcance del apoyo que pueda estarse recibiendo del gobierno. En el caso de que esté prestando apoyo a través de una garantía a la privatización de dichos servicios de distribución, MIGA también alienta la divulgación pública de los derechos por la concesión o los ingresos por concepto de la privatización. Dichas divulgaciones puede hacerlas la entidad gubernamental responsable (como la autoridad reguladora pertinente) o el propio cliente.

Manejo del Desempeño de Terceros

25. En ocasiones, la capacidad de la compañía invirtiendo en el proyecto de obtener resultados sociales y ambientales consistentes con las Normas de Desempeño dependerá de las actividades de terceros. Un tercero puede ser un organismo gubernamental en calidad de regulador o parte contractual, un contratista o proveedor principal con el que el proyecto esté estrechamente vinculado, o un operador de instalaciones conexas (según se define en la Norma de Desempeño 1).

26. MIGA busca asegurar que todos los proyectos que apoya por medio de garantías obtengan resultados consistentes con las Normas de Desempeño, incluso cuando los resultados dependan del desempeño de terceros. Cuando el riesgo de terceros es alto y el cliente tiene control o influencia sobre las acciones y el comportamiento de dichos terceros, MIGA requiere que el cliente colabore con terceros a fin de obtener resultados congruentes con las Normas de Desempeño. Los requisitos y opciones específicos variarán según el caso.

Supervisión del Proyecto

27. Después de emitir un Contrato de Garantía, MIGA lleva a cabo las siguientes acciones con vistas a supervisar el desempeño de los proyectos a los cuales se presta apoyo:

- Requerir que el proyecto presente Informes de Monitoreo periódicos sobre su desempeño social y ambiental conforme lo acordado con MIGA.
- Llevar a cabo visitas de campo a ciertos proyectos con riesgos e impactos sociales y Ambientales.
- Examinar el desempeño del proyecto sobre la base de los compromisos del cliente que figuran en el Plan de Acción, según los Informes de Monitoreo del cliente, y, cuando sea relevante, revisar con el cliente toda posibilidad de mejorar el desempeño.
- De producirse cambios en las circunstancias del proyecto que resulten en impactos sociales y ambientales adversos, trabajar con el cliente para resolverlos.
- De no cumplir el cliente con sus compromisos sociales y ambientales, según se indique en el Plan de Acción o el contrato legal con MIGA, trabajar con el cliente para lograr, en la medida de lo posible, restablecer el cumplimiento, y, si el cliente no lo logra, interponer recursos legales según convenga.
- Alentar al cliente a informar públicamente sobre sus aspectos sociales, ambientales y otros de otro tipo no financiero del desempeño, además de informar sobre el Plan de Acción, según lo requiere la Norma de Desempeño 1.

Política Sobre Sostenibilidad Social y Ambiental

1 de octubre del 2007

- Alentar al cliente a continuar cumpliendo con las Normas de Desempeño luego de que el cliente haya decidido que ya no necesita la garantía de MIGA y cancela.

Garantías en Apoyo de Intermediarios Financieros

28. MIGA tiene el compromiso de brindar apoyo al desarrollo sostenible de mercados de capital y cuenta con un importante programa de apoyo a inversiones en intermediarios financieros (IF). Por medio de este programa, MIGA contribuye a fortalecer los mercados de capital nacionales que apoyan el desarrollo económico a una escala de empresa menor de la que lo que sería posible apoyar a través de garantías de MIGA. Los IF clientes de MIGA se dedican a toda una gama de actividades, incluyendo la financiación de proyectos, préstamos a grandes, medianas y pequeñas empresas, micro financiación, financiación del comercio, financiación de vivienda y capital accionario privado, cada una con su propio perfil de riesgos sociales y ambientales.

29. Mediante el empleo de su Procedimiento de Examen Social y Ambiental, MIGA examina las operaciones de sus IF clientes a fin de identificar las actividades en las que el IF pudiera verse expuesto a riesgos sociales y ambientales como resultado de sus inversiones. Los requisitos de MIGA para el IF cliente serán proporcionales al nivel del riesgo posible:

- Los IF con actividades comerciales que tengan impactos sociales o ambientales adversos mínimos o que no tengan estos impactos serán considerados Proyectos de Categoría C y no necesitan aplicar requisitos específicos.
- Los IF que provean financiamiento corporativo de largo plazo o financiamiento a proyectos, exigirán al beneficiario de dicho financiamiento lo siguiente:
 - (i) cumplir la legislación nacional en aquellos casos en que la actividad financiada presente impactos sociales o ambientales limitados; y
 - (ii) aplicar las Normas de Desempeño en aquellos casos en que la actividad financiada presente riesgos sociales o ambientales significativos.

30. Al IF se le requerirá establecer y mantener un Sistema de Gestión Social y Ambiental que garantice que las inversiones cumplan con los requisitos de MIGA, y ésta supervisará el desempeño del IF con base en el Sistema de Gestión.

Servicios de Asesoría

31. MIGA presta una cantidad limitada de servicios de asesoría a clientes, pero esto podrá crecer en el futuro. MIGA financia algunos de esos servicios directamente y, en otros casos, recauda fondos de servicios financiados por donantes. Los servicios antes mencionados tienen sus propios procedimientos operacionales, incluyendo la manera en que manejan los asuntos sociales y ambientales. Cuando MIGA presta asesoramiento a proyectos de inversión a gran escala, se emplean las Normas de Desempeño como referencia, además de la legislación nacional. MIGA no brinda asesoramiento como apoyo a las actividades que se describen en su Lista de Exclusión, e insta a los beneficiarios de sus servicios de asesoría a incrementar las oportunidades para fomentar las buenas prácticas sociales y ambientales.

Política Sobre Sostenibilidad Social y Ambiental

1 de octubre del 2007

SECCIÓN 4: ASESOR DE CUMPLIMIENTO/DEFENSOR DEL PUEBLO

32. MIGA apoya a sus clientes en la solución de los problemas sociales y ambientales que surjan de sus proyectos, requiriéndoles que establezcan y administren los mecanismos o procedimientos adecuados para abordar las quejas o demandas de las personas en las comunidades afectadas con respecto a los proyectos. Además de esos mecanismos y procedimientos a nivel del proyecto, debe considerarse el papel de los procedimientos administrativos o legales existentes en el país anfitrión. No obstante, puede darse el caso en que las quejas y las demandas de los afectados por un proyecto apoyado por MIGA no se resuelvan totalmente a nivel del proyecto, o mediante los mecanismos establecidos.

33. Con el reconocimiento de la importancia de la rendición de cuentas y la necesidad de abordar las inquietudes y las quejas de las personas afectadas por los proyectos de manera justa, objetiva y constructiva, se estableció un mecanismo por medio del Asesor de Cumplimiento/Ombudsman (ACO), una oficina mutua de MIGA y la CFI, a fin de que las personas y las comunidades afectadas por los proyectos apoyados por MIGA pudieran plantear sus inquietudes a una autoridad de inspección independiente.

34. El ACDP es independiente de la administración de MIGA e informa directamente al Presidente del Grupo del Banco Mundial. El ACDP responde a las quejas de los afectados por los proyectos apoyados por MIGA y trata de resolverlas empleando un método de solución de problemas flexible, así como de mejorar los resultados sociales y ambientales de los proyectos. Además, el ACDP inspecciona las auditorías del desempeño social y ambiental de MIGA, sobre todo en lo tocante a proyectos sensibles, para verificar el cumplimiento de las políticas, pautas, procedimientos y sistemas.

35. Las quejas pueden relacionarse con cualquier aspecto de un proyecto apoyado por MIGA que sea de la competencia del ACDP. Pueden ser formuladas por cualquier persona, grupo, comunidad, entidad u otra parte que se vea afectada, o que pudiera serlo, por los impactos sociales o ambientales de un proyecto apoyado por MIGA. Las quejas deben dirigirse por escrito al ACDP a la dirección que se indica a continuación:

Compliance Advisor/Ombudsman
International Finance Corporation
2121 Pennsylvania Avenue NW
Room F11K-232
Washington, DC 20433 USA

Tel: 1 202 458 1973

Fax: 1 202 522 7400

E-mail: cao-compliance@ifc.org

36. El ACDP recibe y atiende las quejas de acuerdo con los criterios estipulados en las Pautas Operacionales para el ACDP. Las Pautas Operacionales para el ACDP están a disposición en el sitio web del ACDP: www.cao-ombudsman.org

Política Sobre Sostenibilidad Social y Ambiental

1 de octubre del 2007

SECCIÓN 5: RECURSOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS

Programas de MIGA de Apoyo al Cliente para la Sostenibilidad Social y Ambiental

37. MIGA puede movilizar su capacidad interna para brindar apoyo directo a los clientes que tratan de mejorar su desempeño social y ambiental, en especial los que cuentan con capacidad y recursos limitados, incluyendo pequeñas y medianas empresas. Donde se requiera, MIGA está dispuesta también a trabajar estrechamente con las instituciones financieras internacionales y el sector privado en temas de proyectos y de políticas relacionados con la sostenibilidad

Servicios de Apoyo al Cliente

38. MIGA brinda a sus clientes una cantidad limitada de servicios de apoyo, desarrollo de capacidad y de valor agregado en el área social y ambiental, sujeto a su evaluación de las capacidades y recursos de los que dispone el cliente. Estos servicios incluyen: asistencia en la Evaluación Social y Ambiental a clientes pequeños y medianos; asistencia en la identificación de oportunidades para mejorar los resultados sociales y ambientales; discusión con los organismos de protección ambiental nacionales u otros organismos regionales, nacionales o locales pertinentes sobre asuntos específicos del proyecto a solicitud del cliente; movilización de la red de consultores y expertos externos de MIGA; y, asesoría sobre buenas prácticas para elevar el desempeño del proyecto.

Enlace con Instituciones del Sector Privado y Público

39. La posición de MIGA como brazo del Grupo del Banco Mundial enfocado en inversión extranjera privada, junto con su amplia red de contactos con el sector privado e instituciones financieras internacionales, le permite a MIGA servir de enlace con las partes interesadas de los sectores público y privado con el fin de promover un diálogo más amplio sobre la financiación sostenible del sector privado en los mercados emergentes. A continuación se ofrecen algunos ejemplos de la función de enlace de MIGA:

- Identificación y difusión de mejores prácticas en el sector privado en el área social y ambiental.
- Promoción de mercados financieros sostenibles en los países en desarrollo a través de apoyar los Principios *Equator* y mediante la contratación de gerentes de capital accionario privado y analistas financieros, y de la utilización de otros mecanismos de los mercados financieros.
- Desempeño del papel de aseguradora líder para asuntos sociales y ambientales en garantías sindicadas, y proyectos conjuntos con otras instituciones financieras internacionales, fomentando coordinación y conciliación estrechas entre las instituciones participantes.
- Enlace y coordinación con el Banco Mundial en materia de sistemas de países, aspectos sociales o ambientales de la política nacional, o en materias de cumplimiento y supervisión.
- Enlace con las instituciones financieras internacionales u organismos nacionales pertinentes sobre la evaluación ambiental estratégica regional o sectorial, según convenga, para los proyectos del sector privado con problemas sociales o ambientales significativos.

Política Sobre Sostenibilidad Social y Ambiental

1 de octubre del 2007

- Enlace y coordinación con iniciativas y socios externos, tales como *UN Global Compact*, para mejorar la sostenibilidad social y ambiental de proyectos del sector privado.
- Notificación oficial a los países que pudieran verse afectados por los efectos transfronterizos de las actividades de los proyectos propuestos, con el fin de ayudar a esos países a determinar si el proyecto propuesto podría causar efectos adversos mediante la contaminación del aire o la privación de agua proveniente de las vías fluviales internacionales o la contaminación de éstas.

Otros Documentos de Apoyo para la Aplicación de las Políticas

40. Además de las Normas de Desempeño, MIGA utiliza otras políticas, procedimientos, pautas y materiales de orientación para ayudar a su personal y a los clientes a alcanzar la sostenibilidad social y ambiental de los proyectos en los mercados emergentes. Por ejemplo:

- La divulgación institucional de información de MIGA se realizará conforme a la Política de Divulgación de Información de MIGA.
- El procedimiento interno de MIGA dirigido a abordar los problemas sociales y ambientales empleando diferentes tipos de garantías y servicios de asesoramiento se encuentra en el Procedimiento del Examen Social y Ambiental.
- Las Notas de Orientación, correspondientes a las Normas de Desempeño, brindan una guía útil sobre los requisitos que plantean las Normas de Desempeño, incluyendo materiales de referencia acerca de buenas prácticas de sostenibilidad para mejorar el desempeño del proyecto.
- Las pautas sobre las prácticas sectoriales e industriales y los niveles de desempeño congruentes con la Norma de Desempeño 3 se pueden encontrar en las Pautas Ambientales, de Salud y Seguridad de MIGA.
- Las notas y los manuales sobre buenas prácticas brindan ejemplos de buenas prácticas e información de referencia sobre éstas.

Los documentos de MIGA pueden encontrarse en: www.miga.org;

Las Notas de Orientación del CFI y materiales relacionados se encuentran en:
www.ifc.org/ifcext/enviro.nsf/Content/EnvSocStandards

Además, si bien las ocho Normas de Desempeño no han sido modificadas y, por lo tanto, no se incluyen aquí, será necesario introducir cambios menores en la página de Introducción a las Normas de Desempeño. Dichos cambios se presentan en la página siguiente.

Política Sobre Sostenibilidad Social y Ambiental

1 de octubre del 2007

INTRODUCCIÓN

1. El Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA, como se le conoce por sus siglas en inglés) aplica las Normas de Desempeño para gestionar los riesgos e impactos sociales y ambientales y para mejorar las oportunidades de desarrollo de los proyectos que apoya mediante el otorgamiento de garantías contra riesgos políticos². Dichas Normas también pueden ser aplicadas por otras instituciones financieras a sus proyectos en mercados emergentes. En conjunto, las ocho Normas de Desempeño establecen los requisitos que el cliente³ debe cumplir en el transcurso de la duración de la inversión respaldada por una garantía de MIGA.

Norma de Desempeño 1: Sistema de Gestión y Evaluación Social y Ambiental
Norma de Desempeño 2: Trabajo y Condiciones Laborales
Norma de Desempeño 3: Prevención y Disminución de la Contaminación
Norma de Desempeño 4: Salud y Seguridad de la Comunidad
Norma de Desempeño 5: Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario
Norma de Desempeño 6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales
Norma de Desempeño 7: Pueblos Indígenas
Norma de Desempeño 8: Patrimonio Cultural

2. La Norma de Desempeño 1 establece la importancia de: (i) la evaluación integrada, a fin de identificar los impactos, riesgos y oportunidades sociales y ambientales de los proyectos; (ii) la participación eficaz de la comunidad gracias a la difusión de la información relacionada con el proyecto y la consulta con las comunidades locales acerca de los asuntos que las afectan en forma directa, y (iii) la gestión del desempeño social y ambiental por parte del cliente a lo largo de toda la duración del proyecto. Las Normas de Desempeño 2 a 8 establecen los requisitos destinados a evitar, reducir, mitigar o compensar los impactos sobre las personas y el medio ambiente y a mejorar las condiciones cuando corresponda. Si bien, como parte de la evaluación, se deben tener en cuenta todos los riesgos y posibles impactos sociales y ambientales pertinentes, las Normas de Desempeño 2 a 8 describen los posibles impactos sociales y ambientales que requieren especial atención en los mercados emergentes. En los casos en que se prevé generar dichos

²MIGA aplicará las Normas de Desempeño a los proyectos para los que otorga garantías, en consonancia con las disposiciones de *Policy on Social and Environmental Sustainability* (Política sobre sostenibilidad social y ambiental) de MIGA, que acompaña dichas normas. La difusión institucional de información de MIGA se realizará de acuerdo con lo establecido en *Policy on Disclosure of Information* (Política de difusión de la información) de MIGA.

³El término "cliente" será utilizado en este documento para referirse ya sea a la entidad a través de la cual se realiza la inversión o la entidad Tenedora de la Garantía (según la definición formal de estos términos que figura en el Contrato de Garantía de MIGA: *Project Enterprise* y *Guarantee Holder*, respectivamente), lo que corresponda de acuerdo al contexto. La entidad a través de la cual se realiza la inversión lleva a cabo las acciones necesarias para implementar las Normas de Desempeño. Cuando el Tenedor de la Garantía sea el único accionista o el accionista mayoritario de la entidad a través de la cual se realiza la inversión, el Tenedor de la Garantía será el único y total responsable del cumplimiento por parte de la entidad a través de la cual se realiza la inversión de las normas ambientales y sociales, y MIGA puede cancelar el contrato de garantía si se incumple con dichas normas. En el caso de garantías a favor de acreedores financieros del proyecto que no tengan control sobre la entidad a través de la cual se realiza la inversión, MIGA requiere de dichos acreedores no afiliados a la entidad lo siguiente: (i) que en los documentos crediticios que suscriban con la entidad a través de la cual se realiza la inversión incluyan provisiones en las que se exija el cumplimiento de las normas ambientales y sociales de MIGA, y (ii) que exijan diligentemente a la entidad a través de la cual se realiza la inversión el cumplimiento de dichas provisiones. Los casos de inversionistas accionarios que posean una participación minoritaria en el proyecto serán tratados de forma individual, es decir, caso por caso; sin embargo, en cada caso se seguirá un patrón similar al empleado para los accionistas mayoritarios o para acreedores no afiliados, según sea el nivel de control que el accionista minoritario tenga sobre la entidad a través de la cual se realiza la inversión. El término "proyecto" se define en la Norma de Desempeño 1.

Política Sobre Sostenibilidad Social y Ambiental

1 de octubre del 2007

impactos, se exige que el cliente los gestione a través de su Sistema de Gestión y Evaluación Social y Ambiental, tal como se establece en la Norma de Desempeño 1.

3. Además de cumplir con los requisitos dispuestos por las Normas de Desempeño, los clientes deben acatar las leyes nacionales pertinentes, incluidas aquellas que disponen las obligaciones del país en cuestión en virtud del derecho internacional. El requisito de cumplir con todas las leyes nacionales pertinentes figura en el Contrato de Garantía Estándar de MIGA.
4. Una serie de Notas de Orientación de la CFI correspondientes a las Normas de Desempeño, brindan una guía útil sobre los requisitos que plantean las mencionadas Normas e incluyen materiales de referencia acerca de prácticas recomendadas en materia de sostenibilidad para ayudar a los clientes a mejorar el desempeño de sus proyectos.